



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 09 DE 2017 (17 DE FEBRERO)

**"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL DECRETO N° 02 DE 2017 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, EL QUE FUE MODIFICADO POR EL DECRETO 06 DE 2017".**

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales, especialmente las consagradas en los artículos 314 y 315 numerales 1-8 y legales, especialmente las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y el literal a) del numeral 1° del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Honorable Concejo Municipal fue convocado a sesiones extraordinarias, a realizarse desde el día diez (10) de enero de 2017 hasta el día seis (06) de febrero de 2017, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los Proyectos de Acuerdo que fueron allí relacionados.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto 06 de 2017 modificó el Artículo Primero del Decreto 2 de 2017 y amplió el periodo de sesiones extraordinarias en un número de cuatro (4) sesiones adicionales y extendió el término de vigencia inicial hasta el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Que actualmente se encuentran para estudio y trámite algunos proyectos de los que fueron radicados ante el Concejo Municipal en el periodo de sesiones extraordinarias anteriormente descrito.

Que el Concejo Municipal de Chía a la fecha ha agotado un número de once (11) sesiones extraordinarias de las doce (12) convocadas, lo que limita el estudio de los proyectos que se encuentran en trámite; por tal razón se considera conveniente ampliar el número de sesiones extraordinarias en dos

*ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA*

(2) sesiones mas para un total de catorce (14) hasta el veinticuatro (24) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

### DECRETA

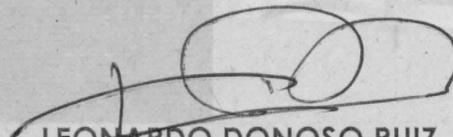
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo primero del Decreto Municipal N° 02 de enero 3 de 2017, en el sentido de ampliar el periodo de sesiones extraordinarias en un número de dos (2) sesiones adicionales. Como consecuencia de esta modificación resultan un total de catorce (14) sesiones extraordinarias que se llevarán a cabo hasta el día 24 de febrero de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).



*ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA*

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)  
E-mail: [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

 CHIA ECOLOGICA